



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 820/2017

VISTO:

La nota de solicitud presentada por la Sra. Teresa A. Panebianco D.N.I. 4.243.706, peticionando se le otorgue la escritura traslativa de dominio respecto del terreno adquirido al Municipio conforme contrato de compraventa de fecha 16 de Febrero de 1985, el cual se acompaña a la presente ordenanza como parte integrante de la misma y que se describe como Lote 8 de la Manzana "A", y catastralmente 36.02.02.03.01.070.008 sito en ésta Localidad de Ballesteros;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Teresa Panebianco D.N.I. 4.243.706 suscribió con el Municipio de Ballesteros, Boleto de Compraventa de fecha 16 de Febrero de 1985 y que tiene por objeto la adquisición del inmueble descrito en el Visto de la presente Ordenanza.

Que atento que se ha cancelado en su totalidad el precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa expresado, conforme se acredita con constancia otorgada por parte de la oficina de recaudación municipal que se acompaña como parte integrante de la presente Ordenanza.

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta a la señora TERESA ANTONIA PANEBIANCO D.N.I. 4.243.706 el inmueble designado como LOTE 8 de la MANZANA "A" de ésta Localidad de Ballesteros.-

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

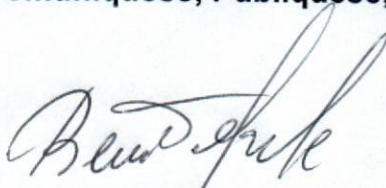
República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

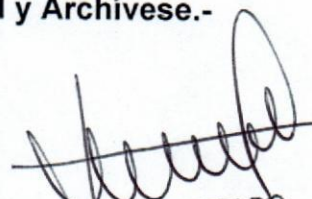
(2572) Ballesteros (Cba)

Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo de la señora TERESA ANTONIA PANEBIANCO.

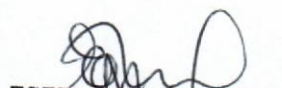
Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Comunal y Archívese.-


RENE ALBERTO DEKIMPE
VOCAL H.C.D.




JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


ESTELA MARIA MISAN
VOCAL H.C.D.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.

JULIO F. KIEHL
PRESIDENTE 2º H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS,
A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Teléfono 23

(Dpto. Unión - Prov. Córdoba.)

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

En la localidad de Ballesteros, a dieciseis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, entre los abajo firmantes, por una parte Dn. Delmo Rogelio Martellano en su calidad de Intendente Municipal de esta localidad, en adelante llamado "El Vendedor" y por la otra parte la Sra. TERESA ANTONIA PANEBIANCO, L.C. 4.243.706 en adelante llamada "El Comprador", se ha convenido en formalizar el siguiente Contrato de Compra-Venta.

PRIMERO: la Municipalidad de Ballesteros vende a la Sra. Teresa Antonia Panebianco, el siguiente inmueble de propiedad de la vendedora: Un lote de terreno designado como Lote 8B, el cual es parte integrante del Loteo 1/34 y se ubica en esta localidad sobre calle Soldado Argentino, que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo y linda al Norte con la mencionada calle, al Sur con lote 13B al Este con lotes 9B y 10B y al Oeste con lote 7B, todos de la misma subdivisión, encerrando una superficie total de 200 metros cuadrados aproximadamente.

Esta venta se hace libre de todo gravámen al día de la fecha. - - -

SEGUNDO: Se conviene por esta venta el precio de A 105.- (Australes CIENTO CINCO) importe que es abonado por el comprador en este acto sirviendo el presente como recibo en forma. - - - - -

TERCERO: Los gastos y honorarios del Escribano interviniente serán abonados de acuerdo a la ley. - - - - -

CUARTO: La posesión jurídica y la tenencia del inmueble, son entregados por el Vendedor en forma inmediata. - - - - -

CONFORMES las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba expresados. - - - - -

Delmo Martellano

Ballesteros, Provincia de Córdoba a 01 días de febrero de 2017.-

SEÑOR

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS

ORLANDO BRUSA

S _____ / _____ D:

Teresa Antonia PANEBIANCO, DNI 4.243.706 tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los fines de solicitarle tenga a bien, considerar la posibilidad de otorgar a mi favor la Escritura Pública, el siguiente inmueble: Lote de terreno baldío, ubicado al Norte de la vía férrea, del Pueblo de Ballesteros, Pedanía homónima, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Subdivisión y Loteo confeccionado por Ingeniero Ricardo J. Rébora, Mat. 1124, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-15207/86, que al subdividir el Lote 4A surgen los lotes I, II y III y del loteo del lote II, se describe la siguiente fracción, como LOTE OCHO de la MANZANA "A", que mide y linda diez metros de frente al Noreste, sobre calle pública por veinte metros de fondo al Sudeste, con lote ocho; diez metros de contrafrente al Sudoeste, con lote catorce y veinte metros al Noroeste con lote seis, todos del mismo plano, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Inscripto en Mayor superficie en Protocolo de Dominio Numero 51793 Año 1978, Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia en Cuenta: 3602-2250524-7, y con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 36 Pedanía:02; Pueblo: 02; Circunscripción: 03; Sección: 01; Manzana: 070; Parcela: 008.- La solicitud formulada se funda en virtud a la

suscripción de BOLETO DE COMPRAVENTA, con fecha 16/02/1985, con la MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS.-

Habiendo cumplimentado con los requisitos impuestos en legal tiempo y forma, intimo término para a los fines del Dictado de la Ordenanza Municipal, en la que se lo habilite como Titular del Departamento Ejecutivo, a transferir a título de venta el inmueble individualizado.

La Escribana Pública María Elisa Lloret, Titular del Registro Notarial 685 con asiento en el pueblo de Ballesteros, Provincia de Córdoba, es formalmente designada para la autorización de la Escritura de referencia.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludo a Usted muy atentamente.

Enesa A. Paulianco



MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS



La Autoridad Municipal que suscribe certifica que el Sra. Panebianco Teresa Antonia propietario de la propiedad cuya nomenclatura catastral es C: 03 S: 01 M: 070 P:008 ubicada sobre calle Soldado Argentino N°72 de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, NO registra deuda ante este municipio.

Se extiende el certificado, para ser presentado ante quien corresponda, a los 10 días del mes de Marzo de 2017, en Ballesteros Dpto. Unión pcia. de Cba.-



FLAVIA FERREYRA
RECAUDACION
27.445.164



MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS



La Autoridad Municipal que suscribe certifica que el Sra. Panebianco Teresa Antonia propietario de la propiedad cuya nomenclatura catastral es C: 03 S: 01 M: 070 P:008 ubicada sobre calle Soldado Argentino N°72 de la localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, no registra deuda ante este municipio por PLAN OBRA DE VIVIENDA.

Se extiende el certificado, para ser presentado ante quien corresponda, a los 10 días del mes de Marzo de 2017, en Ballesteros Dpto. Unión pcia. de Cba.-



FLAVIA FERREYRA
RECAUDACIÓN
27.445.164